

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	DECRETOS	CÓDIGO: MEDE.100.83 VERSIÓN: 5

DECRETO No. 100
 (01 AGO 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política en su artículo 315 numerales 1º y 3º, Ley 136 de 1994, en su artículo 91, literal D), incisos 1º, 2º y 7º, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 Modificado por Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes y reglamentarias;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en las disposiciones legales, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante el Decreto No. 081 del 9 de julio de 2025, expedido por el Alcalde Municipal, se ajustó la Planta de Cargos de la Administración Central del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de crear unos empleos públicos destinados a la conformación del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2126 de 2021.

Que en la Planta de Personal del Municipio de Cartago existe una vacante en forma definitiva en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, el cual debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano verificó y certificó que agotadas las etapas del procedimiento para la provisión de empleo mediante encargo, no figura servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional a la señora ANGELA ROCIO RUBIANO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.305.750 expedida en Neiva, Huila; quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 establecidos en el Decreto 081 de 2025.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

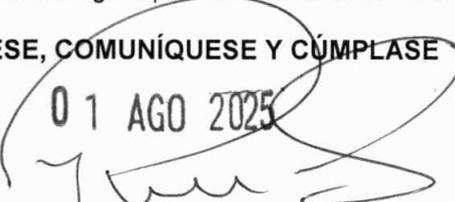
ARTÍCULO 1º. *Nombramiento en Provisionalidad.* Nombrar con carácter provisional a la señora ANGELA ROCIO RUBIANO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.305.750 expedida en Neiva, Huila; en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Planta Global de Empleos Públicos del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

ARTÍCULO 2º. *Vigencia.* El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartago, Valle del Cauca; a los

01 AGO 2025


JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ
 Alcalde Municipal

Elaboró: Diana M. Santa; Profesional Universitario
 Revisó y aprobó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano
 Archívese en: Decretos 2025